

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE  
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. N°11001 40 03 016 2018 0902 00

En atención a la solicitud vista a folio 83 (fl. 102 pdf. 1) y teniendo en cuenta que el Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, informó no tener en el portal del Banco Agrario Depósitos judiciales constituidos por cuenta de este proceso (fl. 70 vto. (fl. 95 pdf. 1)), se dispone:

Oficiar nuevamente al Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que en un lapso no mayor a diez (10) días, informe sobre la existencia de depósitos judiciales pendientes por conversión dentro del proceso de la referencia, para lo cual deberá tener en cuenta el informe entregado por el Banco Agrario en el que consta que se consignaron 6 depósitos judiciales a nombre de García Ortiz Ana Leonor, como demandante y Herrera Gutiérrez Ángel Enrique, como demandado, de ubicarse los referidos dineros efectúense las conversiones respectivas. **Ofíciase anexando copia del informe del Banco Agrario Visto a folio 60.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA.-  
JUEZA**

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.  
Bogotá D.C.03-02-2022 anotación en estado N° 008  
de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA  
Profesional Universitario

dhmf